

Informe de aseguramiento limitada independiente

Al Consejo de Administración de Coca Cola FEMSA, S.A.B de C.V.:

Alcance de nuestro trabajo

Hemos sido designados por Coca Cola FEMSA, S.A.B. de C.V. ("KOF" o la "Compañía") para llevar a cabo un "trabajo de aseguramiento limitado", tal como se define en las Normas Internacionales sobre Trabajos de Aseguramiento, para informar sobre los indicadores de desempeño seleccionados de KOF (el "Asunto Objeto") incluidos y presentados en el Informe Anual Integrado de la Compañía (el "Informe") y mencionados en el anexo A; correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Excepto por lo descrito en el párrafo anterior, donde se establece el alcance de nuestro compromiso, no hemos realizado procedimientos de aseguramiento sobre el resto de la información incluida en el Informe y, en consecuencia, no expresamos una conclusión sobre esta información.

Criterios aplicados por Coca Cola FEMSA S.A.B de C.V.

En la preparación de los indicadores de desempeño seleccionados, Coca Cola FEMSA, S.A.B. de C.V. aplicó los criterios establecidos propios y los basados en los Estándares del *Global Reporting Initiative* (GRI) (los "Criterios").

Responsabilidades de Coca Cola FEMSA S.A.B de C.V.

La administración de Coca Cola FEMSA, S.A.B. de C.V. es responsable de la selección de los Criterios, así como de la presentación de los indicadores de desempeño seleccionados de acuerdo con dichos Criterios, en todos los aspectos materiales. Esta responsabilidad incluye el establecimiento y mantenimiento de controles internos, el mantenimiento de registros adecuados y la realización de estimaciones que sean relevantes para la elaboración de los indicadores de desempeño, de forma tal que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error.

Responsabilidades de EY

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre la presentación de los indicadores de desempeño incluidos en el **Anexo A** basándonos en la evidencia que hemos obtenido.

Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de conformidad con la Norma Internacional para trabajos de Aseguramiento distintos de las Auditorías o Revisiones de Información Financiera Histórica ("ISAE 3000"), y de acuerdo con los términos de referencia de este trabajo acordados con Coca Cola FEMSA, S.A.B. de C.V el 16 de febrero de 2023. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas requiere que planifiquemos y realicemos revisiones para obtener una seguridad limitada sobre si los indicadores de desempeño están exentos de errores materiales y si se presentan de acuerdo con los criterios aplicados por Coca Cola FEMSA S.A.B de C.V, para emitir un informe. La naturaleza, oportunidad y el alcance de los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluida la evaluación del riesgo de que se produzcan incorrecciones materiales, ya sea por fraude o por error.

Consideramos que las pruebas obtenidas son suficientes y adecuadas para sustentar nuestras conclusiones de revisión limitada.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos mantenido nuestra independencia y confirmamos que cumplimos los requisitos del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia)" ("Código de Ética del IESBA") y tenemos las competencias y la experiencia necesarias para llevar a cabo este trabajo de aseguramiento.

Asimismo, nos apegamos a la Norma Internacional de Control de Calidad 1 "Control de calidad para firmas que realizan Auditorías y Revisiones de Estados Financieros, y otros trabajos de Aseguramiento y Servicios Relacionados", y en consecuencia mantenemos un sistema integral de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados en relación con el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales, requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Descripción de los procedimientos realizados

Los procedimientos realizados en un trabajo de aseguramiento limitado varían en cuanto a su naturaleza y momento de realización y son de menor alcance que en un trabajo de aseguramiento razonable. En consecuencia, el nivel de seguridad obtenido en un aseguramiento limitado es sustancialmente inferior al que se habría obtenido si se hubiera realizado un aseguramiento razonable. Nuestros procedimientos han sido diseñados para obtener un nivel de seguridad limitado en el que se basa nuestra conclusión y no proporcionan toda la evidencia que sería necesaria para proporcionar un nivel de seguridad razonable.

Aunque hemos tenido en cuenta la eficacia de los controles internos de la dirección para determinar la naturaleza y el alcance de nuestros procedimientos, nuestro trabajo no ha sido diseñado para ofrecer garantías sobre los controles internos. Nuestros procedimientos no incluyeron pruebas de los controles ni la realización de procedimientos relativos a la, integración o el cálculo de los datos en los sistemas informáticos.

Un trabajo de aseguramiento limitado consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de la preparación de los indicadores de desempeño seleccionados, de la información relacionada, y en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos apropiados.

Nuestros procedimientos incluyeron:

- Entrevistas con las personas responsables para obtener un entendimiento de los sistemas y procesos de administración de datos utilizados para generar, desglosar y reportar información relacionada con cada Criterio
- Procedimientos analíticos como validaciones de razones y proporciones o resultados y tendencias esperadas considerando la aplicación correcta de cálculos y fórmulas en la documentación presentada para el Criterio en cuestión.
- Indagaciones a las personas responsables respecto a cada uno de los Criterio para explicar desviaciones de los resultados y tendencias esperadas y poder corregir o documentarlas

También realizamos otros procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias.

Conclusión

Basados en nuestros procedimientos y la evidencia obtenida, no tenemos conocimiento de ninguna modificación importante que deba incluirse en los indicadores de desempeño seleccionados correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 para que estén reportados con base en los Criterios.

Otra información

La notificación al Global Reporting Initiative (GRI) sobre la publicación del Reporte, siguiendo los lineamiento del estándar GRI 1: Fundamentos, Elaboración de informes utilizando como referencia los Estándares GRI, Notificar a GRI (la organización debe notificar a GRI la utilización de los estándares GRI y su declaración de uso, enviando un correo electrónico a reportregistration@globalreporting.org), es responsabilidad de la Compañía y nos han manifestado que se hará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la emisión de esta conclusión

Mancera, S.C.

Integrante de Ernst & Young Global Limited



C.P.C. Luis Francisco Ortega Sinencio

Ciudad de México a 27 de marzo de 2023.

Anexo A: Contenidos GRI e indicadores propios de desempeño

Indicadores de desempeño

GRI	Nombre del contenido o indicador	Alcance	Información reportada	Unidad
102-7 (2021)	Número total de colaboradores	Todos los países en los que opera	97,213	Número total de empleados
			14.3	% género femenino
			85.7	% género masculino
			31.8	% Rango de edad menores a 30
			45.1	% Rango de edad 30 - 50
			5.9	% Rango de edad mayor de más de 50 años (%)
301-2	Uso de resina PET reciclada	Todos los países en los que opera	26.62	% Resina reciclada vs virgen
306-4 (2020)	Residuos no destinados a eliminación	Todos los países en los que opera	98.5	% Residuos reciclados
306-5 (2020)	Residuos destinados a eliminación	Todos los países en los que opera	1.5	% Residuos destinados a eliminación
302-1	Consumo energético dentro de la organización	Todos los países en los que opera	1,933,774,046.99	MJ Consumo de energía térmica
			1,480,272,064.84	MJ Consumo de energía renovable
			751,374,020.64	MJ Consumo de energía de otras fuentes
302-3	Intensidad energética	Todos los países en los que opera	5.97	Litros de bebida producida/MJ
303-3 (2018)	Extracción de agua	Todos los países en los que opera	30,241	Mega litros
303-4 (2018)	Vertido de agua	Todos los países en los que opera	8,564	Mega litros
303-5 (2018)	Consumo de agua	Todos los países en los que opera	30,241	Mega litros
IP	Eficiencia en el consumo de agua*	Todos los países en los que opera	1.46	Ratio, litros de agua consumida por litro de bebida producida
305-1	Emissiones directas de GEI (alcance 1)	Todos los países en los que opera	554,500.71	toneladas de CO ₂ e
305-2	Emissiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)	Todos los países en los que opera	52,105.72	toneladas de CO ₂ e
305-3	Otras emisiones indirectas (Alcance 3)	Todos los países en los que opera	3,182,146.35	toneladas de CO ₂ e

GRI	Nombre del contenido o indicador	Alcance	Información reportada	Unidad
403-9	Índice Total de Accidentes (TIR)	Todos los países en los que opera ¹	0.90	No. de casos por 200000/HHTT
403-10	Índice de incidentes con tiempo perdido (LTIR)	Todos los países en los que opera ²	0.61	No de casos por 200000/ HHTT

¹ No incluye Venezuela

² No incluye Venezuela

* Indicador propio desarrollado por Coca Cola FEMSA. Se define como los litros de agua que es necesario consumir en la operación para producir un litro de bebida.